

XX FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO
"MARTIN ARJONA", 2018
BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

EL GRUPO _____

DE LA ASOCIACIÓN _____ C.I.F. _____

CON DOMICILIO EN _____ Nº _____

LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____ C.P.: _____

TELF. _____ FAX: _____ WEB: _____

E- mail : _____

Desea inscribirse en el XX FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO MARTIN ARJONA, 2018 aceptando las bases que fija la organización.

OBRA _____ AUTOR/A _____

LA OBRA INSCRITA EN LA SGAE: PROPIEDAD INTELECTUAL: OTROS:

Duración _____ minutos. Público al que va dirigido: _____ años GÉNERO:

_____ DIRECTOR/A _____

DOMICILIO _____ LOCALIDAD _____

PROVINCIA _____ CP.: _____ TELEF. _____

FAX: _____ MAIL _____ Web: _____

Facebook: _____ Canal YouTube: _____

Otros: _____

Señalar día preferencial para actuar: ENERO/FEBRERO/MARZO 2018:

_____ / _____

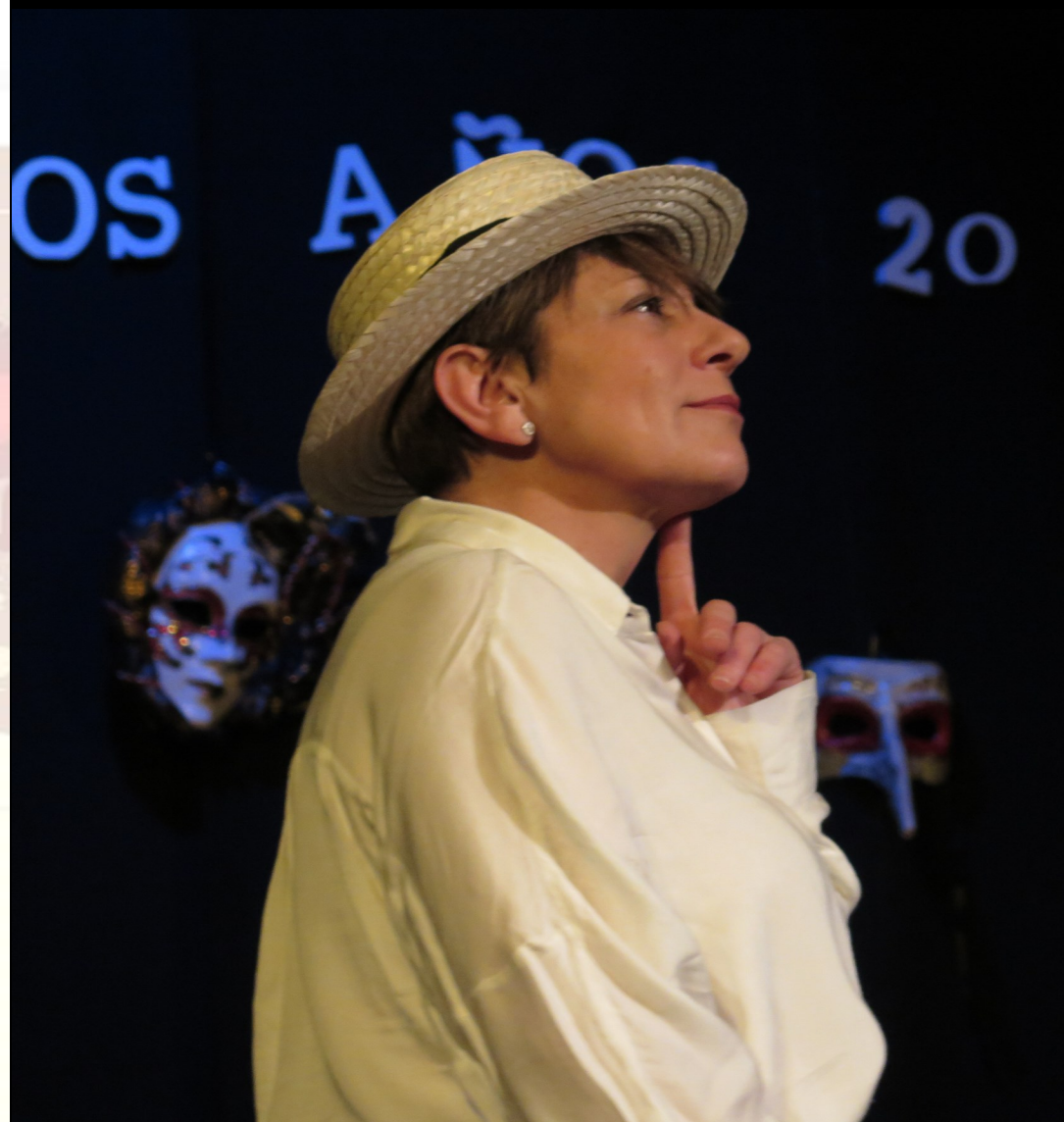
NOMBRE Y APELLIDOS

Fecha:

Firma y sello

XX Festival de Teatro

Martín Arjona 2018



ORGANIZA: Ayuntamiento de Herrera
Delegación de Cultura
COLABORA: A.C.T.M. Escanpolo



“XX FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO MARTIN ARJONA”

BASES DE PARTICIPACIÓN

1.- Podrán concurrir a este certamen todas las Asociaciones, Colectivos, C.A.T.A. (Coordinadora andaluza de Teatro Aficionado) grupos vinculado de alguna forma con las actividades teatrales, de forma aficionada y sin ningún ánimo de lucro.

2.- La organización seleccionará entre los solicitantes a los grupos que participarán en este **XX FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO “MARTÍN ARJONA, 2018”**, por lo que se requerirá a cada grupo la siguiente documentación: (la solicitud se podrá tramitar por la web www.grupoescanpolo.es)

A) SOLICITUD DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA. FICHA TÉCNICA, REPARTO y FOTOS DE LA OBRA.

B) DVD, O CD DE LA OBRA A CONCURSAR. (ENLACE WEB Ó YOUTUBE.. ETC...)

C) N.I.F. Y/O C.I.F. DEL GRUPO PARTICIPANTE

D) AUTORIZACIÓN Y CESIÓN DE LOS DERECHOS DE IMAGEN .

E) DECLARACIÓN DE DISTANCIA ENTRE LOCALIDADES.

F) CERTIFICADO EXENCIÓN DE I.V.A.

La documentación puede enviarse por email: grupodeteatroescanpolo@gmail.com ó telemáticamente a través de la web www.grupoescanpolo.es

3.- Podrán participar por cada localidad tantos grupos como lo deseen.

4.- Las obras a escenificar serán de libre elección tanto en la temática como en los autores. No se admitirán obras con títulos alternativos para eludir los derechos de la SGAE o su autor.

5.- Los derechos de la SGAE serán sufragados por la organización.

6.- La puesta en escena de las obras se establece en los meses de: ENERO/FEBRERO/MARZO 2018

7.- Cada grupo participante concursará con la puesta en escena de una sola obra y/o tres piezas breves. / varios monólogos (tiempo requerido 45 minutos mínimo). En cualquier idioma del estado español.

8.- Se establecen los siguientes galardones.:

.- HERRERO DE ORO.

.- HERRERO DE PLATA.

.- HERRERO DE BRONCE.

9.- Además se establecen los siguientes premios artísticos:

- Mejor Dirección.

- Mejor Obra Infantil

- Mejor Actor

- Mejor Actriz.

- Mejor Actor Secundario

- Mejor Actriz Secundaria

- Mejor Guion Original

- Mejor Guion Adaptado

- Mejor Decorado

- Mejor Vestuario

- Mejor Ambientación Musical

- Premio del Público. (Mejor obra votada por el público)

- Mejor pieza breve y/o Monólogo

10.- El plazo para presentar las solicitudes finaliza el 15 de Noviembre de 2.017.

11.- El jurado lo formarán personas que estén vinculados con la cultura y las artes escénicas.

12.- El fallo del jurado será inapelable. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos a criterios del jurado. Todos los participantes recibirán copia del fallo del jurado.

13.- Los gastos derivados en este certamen, como pudieran ser, transporte, dietas, montaje etc. Estos correrán a cargo de cada participante, ahora bien la organización destinará una bolsa de ayuda para cada grupo a concursar:

• Hasta 250 Km. 300,00 € / De 251 a 500 Km. 450,00 €/ Más de 501 Km. tendrán 650,00 €.

Estas distancias kilométricas se tendrán en cuenta entre las localidades participantes y la localidad dónde se celebra el Festival de Teatro. (no se contabilizará ida y vuelta)

14.- Esta se desembolsará por transferencia bancaria previa presentación de la factura, por concepto de desplazamientos sellada y firmada por la entidad participante, haciendo constar los siguientes datos: CLIENTE: AYUNTAMIENTO DE HERRERA C.I.F. P-4105000-F

DOMICILIO: AVDA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 C.P. 41.567 HERRERA (SEVILLA)

CONCEPTO: GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN EL XX FESTIVAL DE TEATRO MARTIN ARJONA, CON LA PUESTA EN ESCENA DE LA OBRA: EN LA FECHA:

FIRMADO POR EL RESPONSABLE.

SELLO DE LA ENTIDAD.

ESPECIFICAR EN LA FACTURA LA EXENCIÓN DE I.V.A. LA ENTIDAD” _____”, CON CIF _____, ESTÁ EXENTA DE IVA EN APLICACIÓN DE LA LEY 37/1992 DE 28 DE DICIEMBRE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 20.1.14, AL SER UNA ENTIDAD DE CARÁCTER SOCIAL POR CUMPLIR LOS REQUISITOS ENUMERADOS EN EL ART. 23.3 DE LA MISMA.

15.- El fallo del jurado se hará público en el acto de clausura el 24 de Marzo de 2.017.

16.- La participación en este concurso implica la total aceptación de las bases presentes.

OTRAS DISPOSICIONES:

1.- Las obras cuyos títulos se han representado con anterioridad a 5 años serán desestimadas por la organización.

2.- Los grupos participantes autorizarán la filmación de las obras, como la realización de fotografías, durante la celebración del festival, que pasarán a formar parte de los fondos del Archivo Municipal, cediendo una copia a los grupos participantes.

3.- Los grupos participantes comunicarán el horario de acceso a la sala y velarán por el buen uso de las instalaciones, cualquier gasto por desperfecto o mal uso de la sala, concepto que será descontado de la bolsa de ayuda.

4.- Las labores de carga/descarga y montaje/desmontaje de decorados y escenografía serán realizadas por personal del grupo participante, así como el personal técnico.

5.- Los equipos técnicos serán dispuestos por el Ayuntamiento de Herrera, que dispondrá del mismo material para todos los grupos. Este material es el siguiente: 6 pc de 1.000 W con filtro. /• 2 focos cañón de 1.000 W con filtro./• 4 recortes de 1.000 W con filtro.

Mesa de regulación de 12 canales./• Reproductor Cd.

6.- La sala dispone de caja negra. Medidas del escenario 8 m largo x 6 m de ancho x 4,10 m altura. El acceso a la sala será concertado con cada grupo participante.

7.- En caso de enviar el expediente incompleto se requerirá a cada grupo su subsanación en los 7 días siguientes a su comunicación. La no entrega en fecha y forma supondrá la renuncia a participar en este certamen.